



## **FORO INTERNACIONAL DE MUJERES INDÍGENAS**

### **COMPARTIENDO AVANCES PARA NUEVOS RETOS**

LIMA, 14-16 Abril

#### **RECOMENDACIONES GENERALES**

1. Reconocer que la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas adoptada por la Asamblea General en septiembre del 2007 establece un marco para continuar la lucha de las mujeres indígenas por el ejercicio pleno de los derechos de nuestros pueblos.
2. Comprometernos en forma activa a trabajar en distintos niveles internacionales, nacionales y locales para la implementación de los derechos reconocidos en la Declaración y otros instrumentos.
3. Invitar a toda la comunidad internacional, movimientos sociales, organizaciones de mujeres, agencias de las Naciones Unidas, cooperación internacional, académicos, medios de comunicación y otras entidades a utilizar el marco establecido por la Declaración en sus políticas, programas y proyectos y su relacionamiento con pueblos y mujeres indígenas.
4. Publicitar y difundir convenios, instrumentos y tratados internacionales relevantes para los pueblos indígenas y afrodescendientes así como los informes elaborados por los países y las recomendaciones realizadas por los comités – incluyendo el convenio 169 de la OIT, el CERD, la CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Plan de Acción para el Segundo Decenio de los Pueblos Indígenas, las recomendaciones del Relator Especial y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas.
5. Elaborar estrategias de comunicación para llegar a las instituciones gubernamentales, funcionarios y funcionarias públicos en especial jueces y proveedores de servicios, la sociedad civil y los pueblos indígenas y afrodescendientes, y considerando la producción de versiones populares, en los diversos idiomas indígenas y la difusión a través de programas locales de radio y otros medios de comunicación tradicionales y comunitarios.
6. Sensibilizar a la opinión pública sobre la situación de los pueblos indígenas y en particular de las mujeres indígenas desarrollando campañas a nivel nacional y local para promover la cultura del respeto a la diversidad y las diferencias en el marco del reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

7. Implementar mecanismos consensuados para garantizar la plena participación de los pueblos indígenas, en particular las mujeres indígenas, en los procesos que directa o indirectamente los afecten y promoviendo el acceso a los espacios de decisión y de poder.
8. Implementar mecanismos consensuados para garantizar el principio de consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas con especial participación de las mujeres en los procesos que directa o indirectamente los afecten, incluyendo los mega proyectos de desarrollo, los programas sociales, las medidas de promoción de equidad de género.
9. Promover procesos de capacitación y formación particularmente diseñados por y para las mujeres indígenas para adquirir mayor conocimiento sobre los instrumentos de derechos internacionales y cómo utilizarlos, mejorar la capacidad de las organizaciones indígenas para documentar los casos de violaciones de sus derechos y mejorar su capacidad para demandar al Estado el cumplimiento de leyes y normativas.
10. Consolidar y promover alianzas con diversos sectores de la sociedad civil y otros movimientos sociales, -incluyendo los movimientos de derechos humanos, de mujeres, de mujeres afrodescendientes, de mujeres rurales- a partir de la igualdad en el diálogo y respeto por las diferencias.
11. Trabajar para el reconocimiento de la interculturalidad como un derecho de todos y no sólo para los Pueblos Indígenas y como una herramienta para la construcción de un nuevo concepto de participación social.
12. Contribuir en forma activa en la unidad del movimiento de las mujeres indígenas en el contexto del movimiento de los pueblos indígenas en todos los niveles, consolidando las redes y enlaces existentes con el reconocimiento de la diversidad y autonomía de los distintos procesos.
13. Establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento como observatorios de los pueblos indígenas, comisiones interétnicas, órganos de vigilancia, foros nacionales sobre el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas y en particular de las mujeres monitoreando no sólo las iniciativas de los gobiernos a nivel nacional y local, sino también de las Naciones Unidas y otras instituciones relevantes.
14. Participar en los procesos de elaboración y establecimiento de los sistemas de indicadores estadísticos y desglose de datos para poder documentar buenas prácticas y obstáculos en el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas y en particular de las mujeres indígenas.
15. Prestar especial atención a pueblos indígenas y afrodescendientes particularmente en situación de vulnerabilidad, como pueblos desplazados, mujeres viudas, pueblos fronterizos, mujeres trabajadoras del hogar, niñas, niños y jóvenes indígenas, personas mayores, pueblos en aislamiento voluntario y pueblos en contextos de conflictos armados.

## **RECOMENDACIONES TEMATICAS**

### **TEMA 1: Medidas de fortalecimiento del movimiento de mujeres indígenas.**

- a. Celebrar la diversidad de organizaciones de mujeres indígenas en los diversos niveles, asumir el compromiso de continuar desarrollando nuestras capacidades y procesos de diálogo, intercambios y mecanismos para potenciar nuestras luchas conjuntas en el marco de la diversidad.

- b. Reconocer las trayectorias de las lideresas indígenas que han trabajado durante años en los diversos espacios y en distintos niveles abriendo puertas y avanzando en el reconocimiento y cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas.
- c. Trabajar por el establecimiento de un programa de formación de liderazgo de mujeres indígenas reconociendo la importancia del diálogo intergeneracional y potenciando las nuevas generaciones.
- d. Reconocer y apoyar el rol del Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) como espacio de articulación para fortalecer nuestra capacidad de incidencia política y continuar aportando a su consolidación desde nuestras organizaciones y capacidad.
- e. Celebrar el establecimiento del Fondo Internacional de Mujeres Indígenas como instrumentos del FIMI para potenciar nuestras luchas y hacer realidad nuestros sueños. Ratificamos los principios de una filantropía intercultural basada en filosofía indígena, de visión intergeneracional, reciprocidad y complementariedad. Nos comprometemos a participar en el proceso de construcción y consolidación del Fondo.
- f. Invitar a las agencias, a nuestros aliados, donantes, fondos de mujeres a aportar de distintos ámbitos a la consolidación de este fondo sin restringir las líneas de aportes que vienen realizando en sus políticas específicas dirigidas a pueblos indígenas y mujeres indígenas.

## **TEMA 2: Territorio, medio ambiente, recursos naturales.**

- a. Promulgar e implementar políticas públicas formuladas en el marco de los convenios y tratados internacionales relacionados con los pueblos indígenas para hacer frente a: la alteración de la biodiversidad por la expansión del monocultivo, expansión forestal, cambio climático y migración a las ciudades por degradación ambiental.
- b. Resguardar nuestro territorio con la práctica del derecho indígena.
- c. Establecer mecanismos de vigilancia sobre mega proyectos en los territorios indígenas.
- d. Crear estrategias para enfrentar las actividades extractivas en las tierras y territorios indígenas, las prácticas mineras y la extracción del petróleo.

## **TEMA 3: Cambio climático y su implicancia para pueblos indígenas**

- a. Tomando en cuenta que las medidas de mitigación ante los efectos del cambio climático afectan de forma negativa la vida de los pueblos indígenas, las mujeres indígenas nos comprometemos para garantizar la continuidad de nuestras culturas y formas de vida incluyendo prácticas productivas tradicionales.
- b. Estados y agencias apoyen los proyectos de Pueblos Indígenas para implementar medidas de mitigación.
- c. Desarrollar capacidades técnicas y de negociación entre los pueblos indígenas y en particular entre las mujeres para participar en igualdad de condiciones en los procesos de análisis y definición de medidas de mitigación.
- d. Recomendar al Relator especial sobre los derechos de los pueblos indígenas que elabore un informe sobre el impacto del cambio climático en los pueblos indígenas.

#### **TEMA 4: Propiedad Intelectual, Conocimiento Tradicional y Biodiversidad**

- a. Reconocer y respetar la propiedad intelectual colectiva y transgeneracional de los pueblos indígenas sobre sus saberes, innovaciones y prácticas, según sus costumbres.
- b. Definir criterios de protección de conocimientos tradicionales y propiedad intelectual de pueblos indígenas divididos por fronteras estatales.
- c. Implementar estrategias para afianzar el diálogo y respeto intergeneracional entre mujeres, abuelas, hombres y niños, reconociendo la importancia del trabajo en la familia y comunidad para mantener la propiedad intelectual y los conocimientos.
- d. Respetar y aplicar los sistemas jurídicos nacionales y la normativa internacional en materia de biodiversidad (tierra, territorios, aguas, culturas, cementerios y espiritualidad) incluyendo la implementación de medidas para eliminar las inconsistencias y contradicciones jurídicas en los niveles locales, regionales e internacionales.
- e. Fomentar nuestra soberanía alimentaria fomentando la producción para garantizar el derecho a la alimentación de nuestros pueblos incluyendo el cultivo y preservación de nuestras semillas y plantas alimenticias originarias.
- f. Trabajar para el reconocimiento de los lugares sagrados como parte inherente de los territorios de uso tradicional de los Pueblos Indígenas.
- g. Crear capacidad y fortalecer a las organizaciones indígenas para poder ejercer la administración y el control de los registros de conocimiento.
- h. Debatir las implicancias de las declaraciones del patrimonio de la humanidad por parte de la UNESCO sin el consentimiento indígena.

#### **TEMA 5: Comunicación y Tecnologías de la Información**

- a. Fortalecer las iniciativas y avances alcanzados sobre la comunicación y el acceso a las nuevas tecnologías de la información como un derecho de los Pueblos Indígenas.
- b. Promover procesos de capacitación y apropiación de las TICS para las mujeres indígenas así como su alianza en redes ya existentes, incluyendo la creación de páginas y portales.
- c. Promover la apertura de propios medios de comunicación para los pueblos indígenas y la incidencia de las mujeres en estos medios con programas y la participación directa y en alianza.
- d. Promover y potenciar las emisoras comunitarias en nuestros pueblos para fortalecer nuestros saberes, nuestra cultura y nuestra espiritualidad como pueblos y como mujeres.
- e. Profundizar desde la comunicación temas urgentes como el cambio climático, identidad y otros referidos a derechos específicos y colectivos entorno a las mujeres y pueblos indígenas.
- f. Promover la adopción de legislación que otorgue frecuencias radiales sin restricciones.

#### **TEMA 6. Reforma de la ONU: Proceso de Paz y Seguridad en el Mundo.**

- a. Involucrar a la sociedad civil, en especial a los Pueblos Indígenas en todos los niveles del proceso de reforma de las Naciones Unidas.

- b. Desarrollar un proceso de profundización de nuestras recomendaciones para que el proceso reforma de la ONU a nivel global y en nuestros países cuenten con los insumos de las Mujeres Indígenas para elaborar estrategias de implementación de los derechos de PI y en particular de mujeres indígenas.
- c. Socializar información sobre la reforma de las Naciones Unidas a través de las organizaciones nacionales y regionales.

#### **TEMA 7. Racismo y discriminación.**

- a. Revisar la legislación en consulta con las organizaciones de los pueblos indígenas y afrodescendientes y promover realizar reformas legislativas para sancionar las acciones discriminatorias, incluyendo la implementación de mecanismos para facilitar el proceso de denuncias.
- b. Implementar políticas públicas de discriminación positiva basadas en datos estadísticos desglosados y con la participación y consulta de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
- c. Promover el establecimiento de instituciones gubernamentales encargadas de prevenir y eliminar la discriminación racial que cuente con presupuesto y capacidad institucional adecuados e incluyendo mecanismos que garanticen la participación y consulta de pueblos y mujeres indígenas y afrodescendientes. En el caso de países que ya cuentan con estos mecanismos, trabajar para su fortalecimiento.
- d. Establecer mecanismos de incidencia para lograr espacios de participación en los procesos de revisión del Plan de Acción de Durban.

#### **TEMA 8: Salud Sexual reproductiva prevención VIH/SIDA**

- a. Mejorar las oportunidades de vida de las niñas, adolescentes y mujeres indígenas y disminuir la vulnerabilidad a la morbi-mortalidad materna a través de la postergación de la edad del matrimonio, reducción del embarazo de niñas y aumento del nivel educativo.
- b. Trabajar por lograr la reducción y acabar con la violencia contra las mujeres en todos los niveles y formas incluyendo los ámbitos domésticos y comunales. Estudiar su vinculación con el consumo de alcohol y otros procesos de descomposición social como la migración.
- c. Trabajar con mucha urgencia en prevención del VIH, implementar servicios de detección rápida en las zonas rurales e investigar sobre la situación del VIH en las comunidades indígenas.
- d. Vincular la medicina tradicional con la medicina occidental en establecimientos y servicios de salud, contar con personal indígena y bilingüe en los servicios de salud y reconocer el valor de las parteras en el acompañamiento del proceso reproductivo controles prenatales, parto, y puerperio.
- e. Promover que las organizaciones indígenas en particular de mujeres indígenas participen en la vigilancia comunitaria, regional y nacional de la calidad de los servicios de salud.

#### **TEMA 9: Género, cultura, violencia y rol de las defensoras de derechos humanos**

- a. Trabajar en la erradicación de la violencia desde muchos ángulos promoviendo un cambio cultural a largo plazo e involucrando diversos sectores.

- b. Comprender la violencia contra las mujeres desde una perspectiva de derechos y en consecuencia la violencia significa una violación a los derechos humanos – incluyendo como formas de violencia la pérdida del territorio, la pérdida de la identidad, del idioma.
- c. Promover la documentación de casos y la recolección de información sobre la violencia contra mujeres indígenas.
- d. Fortalecer las defensorías de la mujer indígena o crear estas instancias donde aún no existen con una adecuada capacidad financiera, institucional y técnica.
- e. Impulsar medidas para la prevención y eliminación de la violencia contra la mujer y facilitar el acceso a sistemas de denuncias y sanciones tanto a nivel comunitario como nacional.
- f. Impulsar formas de prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres dentro de sus comunidades y tomar medidas para incluir los derechos de las mujeres indígenas en los sistemas de justicia propia de los pueblos.
- g. Impulsar estudios cuantitativos y cualitativos sobre la violencia contra mujeres indígenas, sus diversas dimensiones y formas de prevenirla y eliminarla en contextos determinados.

#### **TEMA 10: Educación Intercultural**

- a. Situar la educación en el marco de los derechos humanos, vinculado a otros derechos indivisibles como el derecho a la información, salud, participación política, y hacer énfasis en la “exigibilidad” y responsabilidad de los Estados en garantizar el derecho a la educación.
- b. Adoptar medidas para garantizar el acceso de las mujeres indígenas a la educación primaria, media y superior sin condicionantes ni manipulaciones e incluir programas especiales para la reducción del analfabetismo.
- c. Promover la interculturalidad como política de Estado, considerada un componente transversal de todo el sistema educativo, desde la formación docente, universitaria etc.
- d. Garantizar el marco legislativo, institucional y el financiamiento adecuado para lograr una educación autónoma/ intracultural/ propia, desde antes de la concepción del niño.
- e. Respetando la institucionalidad organizativa de cada pueblo, tomar medidas para la implementación adecuada de una educación intercultural a través de estrategias como:
  - i. Promover y apoyar la construcción y elaboración de alfabetos o grafemarios de los idiomas indígenas, respetando la participación plena y efectiva de los pueblos.
  - ii. Elaborar materiales pedagógicos pertinentes a las culturas de los pueblos y nacionalidades indígenas garantizando la participación de maestros y la comunidad en su conjunto.
  - iii. Promover talleres de sensibilización de las características de una educación bilingüe, intra e intercultural dirigidos a las familias y comunidad para que estos acepten que los niños y niñas aprendan la lengua y cultura de sus pueblos.
  - iv. Promover la valoración de la diferencia y de la diversidad cultural y lingüística de los pueblos, incorporar las formas de enseñanza y

- aprendizaje de los mismos y reconocer, sistematizar y compartir los conocimientos tradicionales.
- v. Apoyar talleres de reconstrucción de la identidad y construir una autoestima colectiva.
  - vi. Construir currículos culturalmente adecuados a las características de los pueblos y desarrollar procesos de creación de capacidades específicas para fines prácticos.
- f. Recomendar a los organismos que tienen convocatorias para procesos de formación a que fomenten y faciliten el acceso de las mujeres indígenas a sus programas y becas quitando las restricciones sobre la edad, estado civil, cantidad de hijos y otras que son obstáculos.

#### **TEMA 11: Políticas antipobreza, acceso a crédito e iniciativa de mujeres indígenas**

- a. Reconocer que la tierra y territorios es la base principal de la identidad y espiritualidad de los pueblos indígenas y el principal sostén económico y en consecuencia es necesario trabajar estratégicamente para salvaguardar el territorio de los pueblos indígenas.
- b. Resaltar la necesidad de elaborar una definición de la pobreza desde la perspectiva de los mismos pueblos indígenas ya que por ejemplo la pérdida de algunos valores, tradiciones y costumbres es considerado pobreza. Tener en cuenta los conceptos ya desarrollados como el bienestar y el buen vivir.
- c. Implementar medidas para facilitar el acceso a créditos por parte de las mujeres indígenas incluyendo tasas de interés muy bajas y la eliminación de requisitos de garantía como títulos de propiedad considerando documentación extendida por los gobiernos indígenas.
- d. Promover economías alternativas, solidarias y de desarrollo local, retomando y apoyando las ferias y trueques tradicionales que se practican, así como el fomento de redes de comercio nacional e internacional que promuevan la agricultura sostenible.

#### **TEMA 12: Diálogo con otros movimientos sociales: Movimiento feminista, afro descendiente y otros**

- a. Fomentar el diálogo entre las organizaciones y redes de mujeres, las organizaciones de mujeres indígenas, negras y rurales en un contexto de igualdad y respeto a nivel internacional, nacional y local frente a procesos relevantes como la CEDAW, la Comisión Jurídica y Social de la Mujer, la Plataforma de Acción de Beijing, los Objetivos de Desarrollo de Milenio y el Plan de Acción de Durban.
- b. Explorar las posibilidades de institucionalizar y formalizar las alianzas, discutiendo qué puntos de la agenda se trabajarán en conjunto y cuáles por separado estableciendo reglas de juego transparentes.
- c. Lograr reconocimiento al interior de los pueblos y las comunidades estableciendo alianzas con las organizaciones indígenas mixtas, siendo para las mujeres indígenas muy importante caminar en 2 rieles: derechos como mujeres indígenas y derechos como pueblos.

- d. Articular las diversas redes existentes y explorar la posibilidad de crear mecanismos mundiales activos de coordinación.
- e. Generar mecanismos para una mayor participación de las jóvenes indígenas en los procesos nacionales e internacionales.

### **Tema 13: Diálogo con los organismos de cooperación internacional**

- a. Establecer mecanismos adecuados para colectivizar la información sobre cooperación internacional y hacerla accesible a los movimientos sociales, facilitar la identificación de los distintos tipos de donantes y promover capacitaciones en todos los países sobre las políticas de los organismos donantes y las formas prácticas de acceder a recursos.
- b. Trabajar en conjunto para establecer mecanismos consensuados que sirvan para hacer cumplir el principio de consentimiento libre, previo e informado y trabajar a nivel global para que las alianzas con las agencias se vuelvan más transparentes
- c. Los programas impulsados por la cooperación deben surgir de las necesidades y demandas de los pueblos y no de las agendas de estos organismos. La implementación como también los procesos de monitoreo y evaluación deben contar con la plena participación de los pueblos indígenas que deberán ser protagonistas en las iniciativas.
- d. Generar capacidad en los pueblos indígenas y en particular mujeres indígenas para garantizar un diálogo en igualdad de condiciones e intercambiar experiencias y procesos ya comenzados desde las organizaciones indígenas.
- e. Explorar posibles mecanismos de control de los donantes del sector privado.

### **TEMA 14: Salud Espiritual de las Mujeres Indígenas.**

- a. Resguardar nuestros patrimonios, fortalecer la espiritualidad frente a las amenazas del sistema globalizado que la amenaza.
- b. Considerar la salud como un derecho de los pueblos indígenas y afrodescendientes como un derecho obligatorio que debe garantizar el Estado.
- c. Fortalecer el mecanismo de información y participación de las mujeres indígenas que permitan generar propuestas para proteger los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas.
- d. Garantizar la participación de los guías espirituales en los eventos de mujeres indígenas en todos sus niveles, y buscar lugares adecuados para la realización de las ceremonias espirituales.
- e. Luchar por la preservación de las plantas sagradas, en especial la hoja de coca.
- f. Garantizar el consentimiento libre, previo e informado frente a cualquier proyecto de salud y/o de empresas farmacéuticas que afecten directa o indirectamente a los pueblos y mujeres indígenas, incluyendo medidas de sanciones para las corporaciones y movimientos religiosos que se apropian de los conocimientos indígenas.

### **TEMA 15: Participación política y visibilidad**

- a. Diseñar una estrategia de participación y visibilización política de la mujer indígena en diversos ámbitos del poder político.
- b. Demandar a los partidos políticos las reformas estatutarias a través de acciones afirmativas que garanticen en sus órganos de dirección y los procesos electorales la participación de las mujeres indígenas en condiciones de igualdad y equidad.
- c. Desarrollar una actitud más participativa en el plano político, como una oportunidad para la incidencia política en los planes estratégicos de desarrollo, como por ejemplo, en programas específicos sobre violencia, salud, educación, acceso a políticas crediticias entre otros.
- d. Impulsar procesos de sensibilización dirigidos a los hombres en general, y en particular a los que ejercen cargos de poder para lograr una alianza estratégica que permita una participación plena de las mujeres indígenas.
- e. Promover y fortalecer el vínculo entre las dirigentes que acceden a espacios de poder político y las organizaciones de base para sentar bases de una nueva forma de ejercicio del poder desde las mujeres indígenas.
- f. Promover y fortalecer la formación política de lideresas indígenas a través del establecimiento de una Escuela de Liderazgos que cuente con recursos institucionales y financieros adecuados para su funcionamiento a largo plazo.
- g. Explorar las posibilidades de un reconocimiento a las trayectorias y conocimientos de las líderes adquiridos a través de la experiencia y práctica cotidiana para contar con la validación del sistema de títulos académicos formales.

### **TEMA 16: Pueblos Indígenas y el Sistema de la ONU y de la OEA**

- a. Involucrar a lideresas que ya han sido capacitadas en los procesos de las Naciones Unidas para que repliquen sus conocimientos en la formación de nuevas participantes sobre los mecanismos y modalidades de intervención específicos.
- b. Conocer, difundir y dar seguimiento a las recomendaciones adoptadas por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU, consultando la base de datos elaborada por la Secretaría del Foro y disponible en su página web.
- c. Con respecto a los miembros del Foro, el movimiento de mujeres indígenas tiene que desarrollar un proceso para seleccionar expertas que puedan representar al movimiento para la próxima ronda del 2011 a 2013. Considerando a una persona de Centroamérica y una de Sudamérica y que sean representantes del movimiento de mujeres indígenas.
- d. Utilizar el Foro Permanente para dar seguimiento a los avances, obstáculos y lecciones aprendidas en la implementación de la Declaración por parte del Sistema de la ONU, países y organizaciones.
- e. Utilizar el espacio del Foro Permanente para fomentar la creación de nuevas alianzas, formar equipos de trabajo, y cabildear frente a los representantes de gobierno, agencias de la ONU y donantes.

- f. Considerar el Foro como plataforma para visibilizar las violaciones de los derechos de los pueblos indígenas y en particular de las mujeres, perpetrados por los Estados nacionales, los Gobiernos, corporaciones transnacionales y otros.
- g. Fomentar la preparación previa de las organizaciones y mujeres indígenas para lograr una participación plena y efectiva durante las sesiones del Foro Permanente incluyendo el estudio de la agenda, el seguimiento de recomendaciones anteriores, estudio de los informes presentados, reuniones preparatorias regionales y temáticas, etc.